

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD / UNIDAD	(1)	DENOMINACIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TURISMO	1	TÉCNICO AUXILIAR TURISMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CULTURA	1	AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES

(1) NÚMERO VACANTES

En Sanlúcar de Barrameda, a 26/05/22. CONTEJADO y CONFORME, EL JEFE DE RR.HH. Fdo. Santiago Soler Rabadán. PUBLÍQUESE, EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO MUNICIPAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, Fdo. Félix Sabio Redondo.

Nº 54.984

#### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE

RECTIFICACIÓN DEL ANUNCIO DE APROBACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, Y EL RDL 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE.

El Sr. Alcalde ha dictado la Resolución núm. 69/2022, de 23 de mayo de 2022, del Ayuntamiento de Alcalá del Valle, que se transcribe:

##### RESOLUCIÓN 69/2022

En Alcalá del Valle, a veintiséis de mayo de dos mil veintidós, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde-Presidente con la asistencia del Sr. Secretario-Accidental, Don Fernando I. Ambrosy Jiménez, resultando que por Resolución 67/2022, de fecha 23 de mayo de dos mil veintidós se ha aprobado la Oferta de Empleo Público extraordinaria de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y habiéndose detectado un error en la relación de personal laboral fijo relativo a la duración de la jornada de trabajo de las 5 plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilios, Ley de Dependencia, considerando las atribuciones resolutorias que les son conferidas al Alcalde de conformidad con art. 21.1.s), de la Ley 7/1985, RESUELVE:

PRIMERO. Rectificar la Oferta de Empleo Público extraordinaria aprobada de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, y en la relación de plazas ofertadas donde dice:

C2	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIOS Ley Dependencia 100%	5
----	---	---

Debe decir:

C2	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIOS Ley Dependencia 30%	5
----	--	---

SEGUNDO. Publicar la presente rectificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria en la sede electrónica <https://sede.alcaladelvalle.es> de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

TERCERO. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Alcalá del Valle, a 26 de mayo de 2022, EL ALCALDE, Fdo.: Rafael Aguilera Martínez.

Nº 55.068

#### AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

##### DECRETO

Departamento: Alcaldía-Presidencia

Expte./Ref: 2022/DYN\_01/001310

Asunto: Aprobación de la Oferta de empleo Pública para la estabilización del empleo temporal.

Interesado: Personal laboral temporal

Visto lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que contempla los procesos de estabilización de empleo temporal, que autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluiría las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Visto el acuerdo firmado el pasado 10 de mayo entre las distintas secciones sindicales de este Ayuntamiento y el equipo de Gobierno, sobre el proceso de estabilización en relación a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluiría las plazas de naturaleza estructural.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2022 sobre petición de informe propuesta para la aprobación y resolución del expediente de Oferta de Empleo Pública para la Estabilización del Empleo Temporal.

Visto el informe de Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 2022.

Visto el informe del Departamento de Intervención de este Ayuntamiento de fecha 17 de mayo de 2022.

Visto el informe del Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha 20 de mayo de 2022

Visto el informe del Departamento de Personal de fecha 25 de mayo de 2022, en el que se detallan las plazas de naturaleza estructural que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente como mínimo en los tres años anteriores a 31/12/2020, así como la constancia del Acta de fecha 03/05/2022 de la Mesa General compuesta por la representación social de los empleados públicos esta Corporación y el Equipo de Gobierno municipal, acreditativa de la negociación del contenido de esta Oferta de Empleo para la estabilización.

Visto el informe del Departamento de Intervención de este Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2022.

Visto el informe de Secretaría Genral de este Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2022

En virtud de cuanto se ha expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art.21.1/g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, la Oferta de Empleo Público para la estabilización y reducción de la temporalidad del empleo público en el seno de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:			
ADS	SGR	PUESTO	ANTIGÜEDAD
F1	A2	EDUCADOR SOCIAL	2007
F1	A2	TRABAJADOR SOCIAL	2005
F1	A2	TRABAJADORA SOCIAL	2006
F1	A2	TRABAJADORA SOCIAL	2003
F1	A2	TRABAJADORA SOCIAL	2006
F1	A1	PSICÓLOGO	2000
F1	A2	TRABAJADORA SOCIAL	2007
F1	C1	ADMINISTRATIVA	2006
PERSONAL LABORAL:			
ADS	SGR	PUESTO	ANTIGÜEDAD
LINF	AP	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	22/07/04
LINF	A2	TÉCNICO P.R.L.	23/01/02
LINF	AP	LIMPIADORA	13/11/00
LINF	C1	ADMINISTRATIVO	01/10/09
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/09
LINF	AP	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	26/11/07
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06/07/04
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04/08/03
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/09/03
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/09
LINF	AP	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	06/02/98
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18/10/04
LINF	C1	DELINEANTE	03/03/03
LINF	C2	GUARDA FORESTAL	01/10/09
LINF	C2	OFICIAL ALBAÑIL	09/12/04
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03/01/05
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04/08/03
LINF	AP	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	01/10/09
LINF	A1	ASESOR LEGAL	01/10/09
LINF	AP	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	09/06/04
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21/10/04
LINF	AP	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	01/10/09
LINF	AP	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	01/07/03
LINF	AP	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	01/10/09
LINF	C2	OFICIAL CARPINTERO	21/05/02
LINF	A1	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	01/01/03
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/09
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/05/01
LINF	C2	MONITOR DE DEPORTES	01/11/09
LINF	AP	OPERARIO DE JARDINERÍA	01/10/09
LINF	AP	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	10/11/06
LINF	A1	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	01/10/08
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04/12/06
LINF	C2	MONITOR DE EDUCACIÓN	01/10/04
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12/04/04
LINF	AP	CONSERJE	17/09/03

ADS	SGR	PUESTO	ANTIGÜEDAD
LINF	AP	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	02/10/03
LINF	C1	ADMINISTRATIVO	02/11/06
LINF	AP	AYUDA A DOMICILIO	01/06/04
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/01/07
LINF	AP	LIMPIADORA	04/02/02
LINF	AP	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	01/10/09
LINF	A1	DIRECTOR CAT	01/10/09
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09/01/06
LINF	AP	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	02/10/03
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13/12/04
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04/01/01
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/09
LINF	AP	OPERARIO	01/10/09
LINF	C2	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	01/10/09
LINF	AP	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	01/12/08
LINF	AP	NOTIFICADORA	05/05/03
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18/10/04
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25/05/05
LINF	C1	ADMINISTRATIVO	09/10/09
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/09
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25/08/06
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18/11/02
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19/06/06
LINF	AP	AYUDA A DOMICILIO	01/07/03
LINF	A2	INGENIERO TCO. OBRAS PÚBLICAS	22/11/04
LINF	C2	JEFE DE PRENSA	19/10/99
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13/09/04
ADS	SGR	PUESTO	ANTIGÜEDAD
LINF	A1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	01/10/09
LINF	AP	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	01/10/09
LINF	AP	NOTIFICADOR	16/01/06
LINF	AP	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	01/10/09
LINF	AP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	04/11/02
LINF	A2	TCO. MEDIO PART. CIUDADANA	01/10/09
LINF	C2	TELEFONISTA	01/02/05
LINF	C2	OFICIAL CARP. METÁLICO	22/02/08
LINF	C1	ADMINISTRATIVO	01/10/09
LINF	A1	PSICÓLOGA	01/10/09
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13/10/04
LINF	C2	OFICIAL CARP. METÁLICO	19/02/02
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/09
LINF	C2	OFICIAL MECÁNICO	01/08/05
LINF	AP	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	01/09/04
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21/01/04
LINF	C2	OFICIAL ALBAÑIL	01/10/09
LINF	AP	NOTIFICADOR	08/11/05
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/09
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21/06/04
LINF	A2	INGENIERO TCO. INDUSTRIAL	01/10/02
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/08/01
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19/04/02
LINF	C2	OFICIAL ALBAÑIL	15/10/02
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24/07/03
LINF	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03/01/06
LINF	C2	TELEFONISTA	03/06/02
LINF	AP	NOTIFICADOR	10/12/01
LINF	C2	ENCARGADO DE OBRAS	23/03/00
LINF	AP	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	01/10/09

Segundo.- Ordenar la publicación de anuncio de la presente Oferta en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la sede electrónica/tabla electrónica de anuncios [www.losbarrios.es](http://www.losbarrios.es), para general conocimiento.

Tercero.- De conformidad con el art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta de empleo público deberá producirse

antes del 31 de diciembre de 2022, y su resolución deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- En cumplimiento del art. 2.7 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, remitir certificado al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existentes en este Ayuntamiento.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

26/05/2022. EL ALCALDE. Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo. Jorge Jiménez Oliva.

Nº 55.151

#### AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 25 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta Pública de Empleo para la estabilización de empleo temporal en la Entidad Local Ayuntamiento de Trebujena en aplicación del artículo 2 y de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, procediéndose, de conformidad con lo preceptuado en el mismo, a la publicación para su difusión:

“Acuerdo de Junta de Gobierno por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Entidad Local Ayuntamiento de Trebujena en aplicación del artículo 2 y de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto el informe de Personal de fecha 24 de mayo de 2022 junto con el informe de Secretaría-Intervención, y considerando lo prevenido en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Trebujena adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria de Estabilización de este Ayuntamiento, al amparo del Artículo .2.1 y de las Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 diciembre, cuyas plazas son las siguientes:

PLAZAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO		
GRUPO	DENOMINACIÓN	VACANTE
A1	LETRADO	1
A1	ASESORA CIM	1
A1	TEC ORIENTACIÓN	1
A1	TEC ORIENTACIÓN	1
A2	TRABAJADORA SOCIAL	1
A2	TCO MEDIO CONTRATACION	1
A2	INFORMADORA CIM	1
C1	ADMINISTRATIVO	1
C1	TCO INFORMATICA	1
C1	TÉCNICO CULTURA	1
C1	ENCARGADO MANTENIMIENTO	1
C2	AUX ADMINISTRATIVO	1
C2	AUX ADMINISTRATIVO	1
C2	AUX ADMINISTRATIVO	1
C2	COORDINADOR DEPORTES	1
C2	LOCUTOR RADIO	1
C2	LOCUTOR RADIO	1
C2	NOTIFICADOR	1
AP	CONSERJE CEIP	1
PLAZAS DEL PERSONAL LABORAL		
GRUPO	DENOMINACIÓN	VACANTE
A2	RESPONSABLE COORDINACIÓN DEPENDENCIA	1
C1	MONITORA MAYORES ACTIVOS	1
C1	DINAMIZADOR GUADALINFO	1
C2	CONDUCTOR BARREDORA	1
C2	OFICIAL ALBAÑIL	1
C2	OFICIAL JARDINERO	1
C2	ENCARGADO JARDINERO	1
C2	OFICIAL ELECTRICISTA	1
C2	CONDUCTOR-MECANICO	1